

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 295 NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

La suscrita, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 295 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y una vez hechas las valoraciones correspondientes en la Comisión que presido, someto a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el Informe rendido por el Secretario Ejecutivo ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en fecha 25 de julio de 2022, el cual se transcribe a continuación:

***“INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 295 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.***

***El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en el párrafo quinto del artículo 295 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 163, segundo párrafo del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes rinde ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el siguiente:***

***I N F O R M E***

***De conformidad con el artículo 295, párrafo segundo del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se establece que los partidos políticos y coaliciones, tanto nacionales como locales, deberán presentar ante el Instituto, un informe que contenga el plan de reciclaje respecto de la propaganda electoral que utilizarán para los periodos de precampaña y campaña electorales.***

***De ahí que, mediante oficios dirigidos a cada una de las representaciones de los partidos políticos, en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno se realizaron atentos recordatorios a efecto de que dieran cumplimiento con la presentación del informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral en las etapas de precampaña y campaña.***

*Por lo anterior, las diversas representaciones de los partidos políticos presentaron ante esta autoridad los informes respecto a los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para actos de precampaña y campaña.*

*Así mismo, de acuerdo al artículo 295, párrafo cuarto del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se establece que los Consejos Distritales Electorales deben dar puntual seguimiento a las actividades que realicen con respecto a este tema los partidos políticos, coaliciones – y en caso de existir- las candidaturas independientes, e informarán lo conducente al órgano superior de dirección del Organismo público local, en este caso, al Instituto Estatal Electoral.*

*De ahí que, mediante oficios dirigidos a cada una de las presidencias de los Consejos Distritales Electorales, en fecha seis de abril del año dos mil veintidós, se realizaron atentos recordatorios a efecto de que dieran cumplimiento con el seguimiento de las actividades relativas a los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral por parte de los partidos políticos y coaliciones e informaran lo conducente a esta autoridad.*

*En ese sentido, se recibieron los informes rendidos por cada Consejo Distrital Electoral en relación a los materiales de reciclaje utilizados para la elección a la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Local 2021-2022 (PEL 21-22).*

*Por otro lado, derivado del seguimiento que se tiene por parte de esta Secretaría Ejecutiva, se advirtió que existieron dos denuncias que se tramitaron como Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) interpuestos con motivo del uso de materiales de reciclaje en la elección a la Gubernatura del Estado, mismos que se incorporan al presente informe.*

*Para una mayor claridad de lo anteriormente señalado, se expone la siguiente información:*

#### **INFORME DE PRECAMPAÑAS DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PEL 2021-2022.**

1	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio TESOAGS 65/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, signado por el C. Roberto Karlo Chávez Núñez, es su carácter de Tesorero del Partido Acción Nacional del Estado de Aguascalientes.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>“Que la propaganda electoral que se utilizará deberá estar impresa en papel, cartón o plástico y será reciclable, fabricada en materiales biodegradables, que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o medio ambiente.</i></p> <p><i>Además, que, a la fecha del presente, no se tienen precandidatos registrados en el Proceso Electoral Locales en el Estado de Aguascalientes, no se han realizado operaciones y/o celebrados contratos de propaganda electoral en precampañas, por consiguiente, no se tienen proveedores identificados para la producción de propaganda electoral, impresa en papel, cartón o plástico, de tal manera que no existe plan de reciclaje.”</i></p>
2	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio No. SFyA/SOMS066/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, signado por el C. Sergio Omar Mendoza Sanabria, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>“Para efectos de Precampaña para el proceso local electoral 2021-2022, no estamos en condiciones de informar el tipo de materiales utilizados en la producción de propaganda electoral en virtud de que este Instituto Político para este periodo en concreto no se realizara (sic) PRECAMPANA DENTRO DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2021-2022 para la elección de Gobernador del Estado.”</i></p>
3	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio PRD/CEE/SF/37/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, signado por el C. Ricardo Neri Escobedo, en su carácter de Coordinador del Patrimonio y Recursos Financieros del Comité Ejecutivo Estatal en Estado de Aguascalientes.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>“Se informa, que el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes aun no realiza contrataciones ni ha elegido proveedores con los que se realizara (sic) la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o material plástico, y, por ende, aun no se cuenta con los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en Plástico. En el uso de material plástico biodegradable para la propaganda electoral, atendiendo a la norma mexicana que se encuentre vigente en esa materia.”</i></p>
4	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO DEL TRABAJO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de fecha 13 de octubre de 2021, signado por el Lic. Ángel Martín Ortega Garibay, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>“Vengo hacer de su conocimiento lo relacionado con la presentación de informe sobre los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales de la elección de gobernador del Estado de Aguascalientes para el periodo electoral 2021-2022, haciendo de su conocimiento que anexo al presente se encontrará el documento de nombre “PLAN DE RECICLAJE DE LA PROPAGANDA UTILIZADA DURANTE LAS PRECAMPANA Y CAMPANA A GOBERNATURAS, DIPUTACIONES FEDERALES Y LOCALES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURIAS Y CENCEJALIAS” .</i></p>

<b>5</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio PVEM-SPE-300/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, signado por la C. María Fernanda Ramírez Brambila, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Hago de su conocimiento que el Partido Verde Ecologista de México en el Estado no realizará actos de Precampañas electorales en este Proceso Electoral 2021-2022 para la renovación del Gobierno del Estado; Así mismo, hago de su conocimiento que de conformidad a lo que establece el artículo 209 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la propaganda que se utilice en la campaña electoral 2021-2022, será reciclable".</i></p>
<b>6</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de fecha 30 de diciembre de 2021, signado por la Lic. Luz María Padilla de Luna en su carácter de Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Vengo a comparecer para que, por medio del presente y con fundamento en el artículo 209, numeral 2 de la LGIPE y artículo 163 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, me permito realizar la entrega de PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA ELECTORAL 2021-2022. Para tal efecto acompañamos a la presente como anexo 1, la versión impresa de la misma".</i></p>
<b>7</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO MORENA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de fecha 01 de enero de 2022, signado por el C. Jesús Ricardo Barba Parra en su carácter de Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Me permito rendir el informe respecto a los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para la precampaña que habrá de desarrollarse de manera interna entre la militancia del partido que represento, para la cual me permito manifestar que los materiales que habrán de utilizarse son los siguientes:</i></p> <p><i>Volante de mano de papel reciclable, lonas de vinil mismas que se colocarán en espectaculares y domicilios particulares, así como gorras y playeras de materiales textiles, los cuales se habrán de distribuir entre la militancia. En cuanto a los materiales de papel, estos contendrán la información y el símbolo de reciclaje, así como las lonas que se manden imprimir, en cuanto a las lonas, una vez que se concluya con la precampaña, las mismas se donarán a los mismos militantes quienes las rehusarán (sic) como sombras. Cabe aclarar que aún no se ha determinado quien o quienes serán los proveedores encargados de producir los materiales en comento, por lo que en el momento en que se determine quienes (sic) serán los proveedores, se hará saber a éste Consejo respecto a la calidad de la resina para el caso de la propaganda que sea impresa en plástico".</i></p>
<b>8</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO FUERZA POR MÉXICO AGUASCALIENTES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de fecha 30 de diciembre de 2021, signado por el C. Oscar Franco Medina en su carácter de Presidente Interino del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Nuestro partido fuerza por México Aguascalientes, contratará a proveedores propios que se encuentran autorizados dentro del padrón de proveedores del Instituto Nacional Electoral; utilizando para el efecto los materiales permitidos por la legislación electoral, como por la demás normatividad electoral aplicable; Respecto al plan de reciclaje, el Partido Político que represento, acatará lo que establezca para el efecto la Legislación Electoral, las Normas Oficiales Mexicanas, así como, la demás normativa aplicable; mi representado contará y exhibirá ante este Organismo Público Electoral, los certificados necesarios para la utilización de resina para la propaganda electoral impresa en plástico, que en caso de que éste –plástico- sea biodegradable, se acatará a la norma Oficial Mexicana vigente, así como, con lo que establezca para el efecto la Legislación Electoral, así como la demás normativa aplicable."</i></p>

**INFORME DE CAMPAÑAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN EL PEL 2021-2022.**

<b>1</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>COALICIÓN VA POR AGUASCALIENTES</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>-PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio TESOAGS 17/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, signado por el C. Roberto Karlo Chávez Núñez, es su carácter de Tesorero del Partido Acción Nacional del Estado de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Atendiendo a su oficio no: IEE/SSE/0536/2022 en donde solicita el informe sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda electoral para la campaña electoral dentro del proceso 2022, se anexa al presente: nombre de proveedores, plan de reciclaje y fichas técnicas y/o certificados."</i></p>
<b>2</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN AGUASCALIENTES</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>-PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO -</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de fecha 30 de marzo de 2022, signado por los Lic. Ángel Martín Ortega Garibay en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo y la Lic. Coral Almanza Moreno en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ambos ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Vengo a hacer de su conocimiento lo relacionado con la presentación de informe sobre materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para la campaña electoral de la elección de gubernatura del Estado de Aguascalientes 2021-2022."</i></p>
<b>3</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio MC/AGS/SAE/048/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, signado por la Lic. Luz María Padilla de Luna en su carácter de representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Vengo a comparecer para que, por medio del presente y con fundamento en el artículo 209, numeral 2 de la LGIPE y artículo 163 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, me permito realizar la entrega de PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA ELECTORAL 2021-2022 (Campaña Electoral). Para tal efecto acompañamos a la presente como anexo 1, la versión impresa de la misma"</i></p>
<b>4</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO MORENA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de fecha 26 de marzo de 2022, signado por el C. Jesús Ricardo Barba Parra, en su carácter de representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>"Me permito rendir el informe respecto a los materiales utilizados en la producción de la propaganda electoral para la campaña electoral que habrá de desarrollarse a partir del 3 de abril de la presente anualidad, para lo cual me permito manifestar que los materiales que habrán de utilizarse son los siguientes: papel reciclable, vinil biodegradable y textiles de diferentes gramajes. (...) Cabe aclarar que aún no se ha determinado quien o quienes (sic) serán los proveedores encargados de producir los materiales en comento, por lo que en el momento en que se determine quienes (sic) serán los proveedores, se hará saber a éste Consejo respecto a la calidad de materiales que se utilizarán, así como el certificado de calidad de la resina para el caso de propaganda impresa en plástico"</i></p>
<b>5</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>PARTIDO FUERZA POR MÉXICO AGUASCALIENTES</u></b></p>

- Oficio de fecha 29 de marzo de 2022, signado por el C. Oscar Franco Medina en su carácter de Presidente Interino del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Aguascalientes.

**Manifestaciones en el Informe**

*" A) Nuestro partido Fuerza por México Aguascalientes, informa ese H. Consejo, que, para la producción de la propaganda electoral en cualquiera de sus modalidades (**papel, cartón o plástico**) se contratará a proveedores que se encuentran autorizados dentro del padrón de proveedores del Instituto Nacional Electoral, omitiendo el nombre (identificación) de los mismos, en virtud que aún no se decide con cual proveedor o proveedores de los autorizados por el Instituto Nacional Electoral se trabajará la producción electoral. Así mismo, se informa que, en todo momento, la propaganda electoral que se utilizará el Partido que represento, será con los materiales permitidos por la legislación electoral, cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana, así como con la demás normatividad aplicable. B) Respecto al plan de reciclaje, el Partido Político que represento, acatará lo que establezca para el efecto la Legislación Electoral, las Normas Oficiales Mexicanas, así como, la demás normativa aplicable. C) Respecto a este punto, en el supuesto que mi representado produzca propaganda electoral impresa en plástico, se contratará proveedor autorizado por el Instituto Nacional Electoral, a efecto de exhibir ante este Organismo Público Electoral, los certificados necesarios para la utilización de resina, y en su caso, de que éste –plástico- sea biodegradable, se estará a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana vigente, así como, con lo que establezca para el efecto la Legislación Electoral y la demás normativa aplicable".*

**INFORME DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES EN EL PEL 2021-2022.**

1

**CONSEJO DISTRITAL I**

- Oficio de fecha 17 de junio de 2022, signado por el Lic. Héctor Enrique Villanueva González, en su carácter de Titular de la Presidencia del I Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

**Manifestaciones en el Informe**

*"Me permito anexar el INFORME SOBRE LOS MATERIALES DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DEL I CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, toda vez que ha concluido el periodo de campaña electoral"*

En el mismo informe se manifestó, que en fecha 30 de abril de 2022 realizaron un recorrido en la mayor parte del municipio de Rincón de Romos correspondiente al territorio del Distrito Electoral I y mediante cual comunicaron que en el recorrido para la verificación de la propaganda, se percataron que las lonas contaban con el símbolo de reciclaje, anexando diversas fotografías como evidencia.

2

**CONSEJO DISTRITAL II**

- Oficio IEE/CDE2/P/16/2022 de fecha 24 de junio de 2022, signado por el Ing. Julio César de Luna Lomelí, en su carácter de Titular de la Presidencia del II Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

**Manifestaciones en el Informe**

*"En vía de notificación tengo a bien remitirle el INFORME SOBRE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL".*

En el mismo informe se manifestó que los Titulares de las Consejerías Electorales y la Secretaría Técnica, realizaron un recorrido por el centro de Palo Alto, El Llano, para verificar el cumplimiento de la misma con base en lo establecido en el artículo 164 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

3

**CONSEJO DISTRITAL III**

- Oficio IEE/CDE03-CP-17/22 de fecha 19 de junio de 2022, signado por el Lic. Jesús Juan Alberto González Morales, en su carácter de Consejero Presidente del III Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

**Manifestaciones en el Informe**

*"En vía de notificación tengo a bien remitirle el INFORME SOBRE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA*

<p><i>PROPAGANDA ELECTORAL, que anexo al presente”.</i></p> <p>En el mismo informe se manifestó que los Titulares de las Consejerías de manera recurrente realizaron recorridos eventuales en el Distrito correspondiente, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente, por lo cual en el mismo informe se anexan varias fotografías como evidencia.</p>	
<b>4</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>CONSEJO DISTRITAL IV</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDEIV/041/2022 de fecha 17 de junio de 2022, signado por la Lic. Argelia Cabral Martínez, en su carácter de Titular de la Presidencia del IV Consejo Distrital Electoral.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>“Así mismo remito a usted el informe de seguimiento de actividades de campaña de los partidos políticos, correspondiente al IV Consejo Distrital, respecto de la obligación contenida en el artículo 295 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral”.</i></p> <p>En el mismo informe se manifestó que las y los Integrantes del Consejo Distrital Electoral realizaron diversos recorridos por las distintas secciones en el Distrito IV, con la finalidad de corroborar el debido cumplimiento de la normativa vigente, de igual forma se anexa al informe varias fotografías que avalan el recorrido.</p>
<b>5</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>CONSEJO DISTRITAL V</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDE5/019/2022 de fecha 20 de junio de 2022, signado por la Lic. Guadalupe Alva Galván, en su carácter de Titular de la Presidencia del V Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p><i>“Vengo a dar cumplimiento del INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES SOBRE MATERIALES UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CDE5-I-08/22, mismo que se anexa al presente oficio así como el soporte documental”.</i></p> <p>En el mismo informe se manifestó que el Consejo Distrital Electoral V realizó diversos recorridos en las secciones pertenecientes al Distrito, con la finalidad de que se diera cumplimiento de la normativa vigente y supervisar la propaganda utilizada por los partidos políticos, en la cual se apreciaba el logo de reciclaje. De igual forma se anexaron al informe diversas fotografías como evidencia.</p>
<b>6</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>CONSEJO DISTRITAL VI</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En fecha 28 de junio de 2022, se recibió en la Oficialía de partes de este Instituto, el escrito que contiene el INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, RESPECTO DE LOS ACUERDOS DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, signado por la Lic. Guadalupe Virginia López Rosales en su carácter de Presidenta del VI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que el Consejo Distrital Electoral VI realizó muestreos de la propaganda ubicada en los diferentes puntos correspondientes a la geografía electoral de dicho Distrito y en los cuales no se encontró anomalía alguna, ya que tenía el símbolo de reciclaje. Igualmente se anexaron al informe varias fotografías como evidencia.</p>
<b>7</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>CONSEJO DISTRITAL VII</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDE7/019/2022 de fecha 03 de junio de 2022, signado por la M. en D. Ise Elizabeth Suárez Luévano, en su carácter de Titular de la Presidencia del VII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Manifestaciones en el Informe</b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que las y los integrantes del Consejo Distrital Electoral VII realizaron recorridos y visitas en varias secciones que integran el Distrito Electoral a lo cual determinaron que los Partidos Políticos y Coaliciones han cumplido con lo dispuesto en sus informes, así como la normatividad aplicable respecto al uso de materiales utilizados en la producción de propaganda electoral. Del mismo modo se anexaron diversas fotografías para su evidencia.</p>

<b>8</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL VIII</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDE8/31/2022 de fecha 13 de junio de 2022, signado por el Lic. Javier Ávila Moncivaez, en su carácter de Titular de la Presidencia del VIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que se realizó la toma de fotografías en el recorrido realizado en la demarcación distrital en el cual no se observó ninguna violación a la normatividad en los materiales de campaña y al cual anexaron fotografías como evidencia.</p>
<b>9</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL IX</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de fecha 08 de junio de 2022, signado por la C. Marisol Apolinar Álvarez, en su carácter de Titular de la Presidencia del IX Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que en los meses de abril y mayo cada uno de los consejeros electorales realizaron por lo menos un recorrido por el área en su cargo, en el cual se verificó que la propaganda electoral cumpliera con el símbolo de reciclaje a lo cual, los partidos y coaliciones cumplieron con las obligaciones en materia de reciclaje y propaganda electoral. En dicho informe se anexaron diversas fotografías como evidencia.</p>
<b>10</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL X</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito de fecha 27 de junio de 2022, signado por la Lic. María de Monserrat Mendoza Brand, en su carácter de Presidente del Consejo Distrital Electoral X.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que los titulares de las consejerías electorales de dicho distrito, realizaron recorridos de verificación de propaganda por las 43 secciones y las 106 casillas que conforman el distrito en mención y por ende, señalando que los partidos políticos cumplieron con la normatividad vigentes. A dicho informe se anexaron fotografías como evidencia.</p>
<b>11</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XI</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDEXI/P/025/2022 de fecha 13 de junio de 2022, signado por la Lic. Elizabeth Morales Córdova, en su carácter de Titular de la Presidencia del XI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que se realizó la toma de fotografías en el recorrido realizado en la demarcación distrital y en el cual no se observó ninguna violación a la normatividad en los materiales de campaña. A dicho informe se anexaron fotografías como evidencia.</p>
<b>12</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XII</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDE8/31/2022 de fecha 13 de junio de 2022, signado por el Lic. Francisco Javier Gutiérrez Gutiérrez, en su carácter de Titular de la Presidencia del XII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que el Consejo Distrital en mención realizó recorridos para la verificación del material de reciclaje, dicha propaganda electoral cumplió con el logotipo de material de reciclaje y al cual anexa fotografías como evidencia.</p>



<b>13</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XIII</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito de fecha 09 de mayo de 2022, firmado por el C. Jorge Valdes Macías, en su carácter de Consejero Presidente del XIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que las y los integrantes del Consejo Distrital realizaron diversos recorridos para la verificación, se percataron que las lonas cumplen con los estándares de biodegradabilidad y el símbolo de reciclaje, hechos que se anexan en diversas fotografías como evidencia.</p>
<b>14</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XIV</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDE14/P/030/2022 de fecha 23 de junio de 2022, firmado por el Lic. Carlos Humberto Calzada de la Torre en su carácter de Titular de la Presidencia del XIV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que las y los integrantes del Consejo Distrital realizaron recorridos en diferentes días para la verificación de la propaganda, al cual se observó que contenía el logotipo de reciclaje. A dicho informe se anexaron diversas fotografías como evidencia.</p>
<b>15</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XV</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDE15/016/2022 de fecha 08 de junio de 2022, firmado por el Lic. Sergio Reynoso Silva en su carácter de Titular de la Presidencia del XV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>Respecto del informe se anexó un CD- ROM con fotografías de diversas ubicaciones donde se realizaron los recorridos para la verificación de los materiales electorales.</p>
<b>16</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XVI</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio IEE/CDE16/049/2022 de fecha 28 de junio de 2022, firmado por la Lic. Ma. De Lourdes Olivares Quezada en su carácter de Titular de la Presidencia del XVI Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que las y los consejeros electorales realizaron varios recorridos a principios de mayo y antes de finalizar las campañas para la verificación de materiales de campaña, dichos materiales cumplen con las características de ser biodegradables y la simbología de reciclaje. A dicho informe se anexaron diversas fotografías como evidencia.</p>
<b>17</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XVII</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En fecha 28 de junio de 2022 se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el INFORME DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL XVII, firmado por la Lic. Alicia García Gómez en su carácter de Presidenta del XVII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que las y los consejeros electorales realizaron dos recorridos a principios de mayo y antes de finalizar las campañas, para la verificación de materiales de campaña, dichos materiales cumplen con los materiales biodegradables y la simbología de reciclaje. A dicho informe se anexaron diversas fotografías como evidencia.</p>

<b>18</b>	<b><u>CONSEJO DISTRITAL XVIII</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito de fecha 16 de mayo de 2022, firmado por la Lic. Lorena Macías Román en su carácter de Titular de Secretaría Técnica del XVIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Manifestaciones en el Informe</u></b></p> <p>En el mismo informe se manifestó que en fecha veinticuatro de abril y cuatro de junio de dos mil veintidós, las y los consejeros electorales realizaron recorridos para la verificación de materiales de campaña y dichos materiales cumplen con las normas establecidas.</p>

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES DERIVADOS DE  
DENUNCIAS INTERPUESTAS CON MOTIVO DE PROPAGANDA ELECTORAL.**

<b>1</b>	<b><u>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR IEE/PES/029/2022</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b><u>Presentación de la denuncia:</u></b> En fecha 23 de abril de 2022, el Lic. Jesús Ricardo Barba Parra, en su calidad de Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, presentó una denuncia en contra de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y la Coalición "VA POR AGUASCALIENTES", por la omisión de plasmar el símbolo internacional de reciclaje en diversos espectaculares.</li> <li><b><u>Radicación:</u></b> En fecha 24 de abril de 2022, el Secretario Ejecutivo radicó la denuncia, bajo el número de expediente IEE/PES/029/2022.</li> <li><b><u>Turno de Expediente:</u></b> En fecha 11 de mayo de 2022, el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (TEEA) mediante acuerdo plenario de presidencia, ordenó el registro del asunto bajo el número de expediente TEEA-PES-024/2022.</li> <li><b><u>Sentencia TEEA:</u></b> En fecha 12 de mayo de 2022, el TEEA dictó la sentencia dentro del expediente TEEA-PES-024/2022, mediante la cual se resolvió que se acreditó la existencia de la infracción por <b>culpa in vigilando</b> a los denunciados y se impuso una amonestación pública a los partidos políticos denunciados.</li> <li><b><u>SENTENCIA SUP-JE-118/2022 Y ACUMULADO:</u></b> Se acumuló el expediente SUP-JE-127/2022 al diverso SUP-JE-118/2022, y se confirmó la sentencia dictada por el TEEA.</li> </ul>
<b>2</b>	<b><u>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR IEE/PES/057/2022</u></b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><b><u>Presentación de la denuncia:</u></b> En fecha 19 de mayo de 2022, el Lic. Jesús Ricardo Barba Parra, en su calidad de Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, presentó una denuncia en contra de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y la Coalición "VA POR AGUASCALIENTES", por la omisión de plasmar el símbolo internacional de reciclaje en diversos espectaculares.</li> <li><b><u>Radicación:</u></b> En fecha 20 de mayo de 2022, el Secretario Ejecutivo radicó la denuncia, bajo el número de expediente IEE/PES/057/2022.</li> <li><b><u>Turno de Expediente:</u></b> En fecha 31 de mayo de 2022, el TEEA mediante acuerdo plenario de presidencia, ordenó el registro del asunto bajo el número de expediente TEEA-PES-049/2022.</li> <li><b><u>Sentencia TEEA:</u></b> En fecha 11 de junio de 2022, el TEEA dictó la sentencia dentro del expediente TEEA-PES-049/2022, mediante la cual se resolvió que se acreditó la existencia de la infracción por <b>culpa in vigilando</b> a los denunciados y se impuso una amonestación pública a los partidos políticos denunciados.</li> <li><b><u>SENTENCIA SUP-JE-198/2022:</u></b> Se confirmó la sentencia dictada por el TEEA.</li> </ul>

*En atención a lo anterior, para su conocimiento se exhibe el expediente con la documentación referida en la que se podrá constatar cada uno de los escritos correspondientes a los informes presentados ante esta Secretaría Ejecutiva por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones y los Consejos Distritales Electorales.*

*El presente informe se rinde para la reunión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a celebrarse en fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós. Conste. M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes ----- “*

*El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós. -----*

LIC. ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN  
Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**